Guayaquil, 13 de mayo del 2019

Señores
INTERHOSPITAL S.A.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Yo, Eduardo G. Tapia Dapelo con cédula de ciudadanía número 0903915379, por el presente documento notifico a ustedes que he cedido y transferido 10.000 acciones a favor de Cindy del Carmen Castillo Castañeda con cédula de ciudadanía número 0923103956, quien acepte dicha cesión por intermedio de su apoderada Esthela Castañeda Calderón con cédula de ciudadanía número 0907893671.

Dicha transacción fue por un valor de $ 8,400.00

Atentamente,

Eduardo G. Tapia Dapelo
CC 0903915379
CEDENTE

Gioconda B. Viteri Aguirre
CC 0907455208
CONYUGE DEL CEDENTE

p. CINDY DEL CARMEN CASTILLO CASTAÑEDA
CC 0923103956
CESIONARIA

ESTHELA CASTAÑEDA CALDERÓN
CC0907893671
APODERADA

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL — ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

22 DE ABRIL DEL 2019

FECHA: **Guayaquil, 22 de abril del 2019**

No.- CNE-DPG-06239

Certifico que la (el) ciudadana (o):

EDUARDO GUISEPPE TAPIA DAPELO

Portadora (or) de la cédula de ciudadania No.: **0903915379**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL,** válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. CARLOS ALFREDO JIMENEZ BARCOS
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

22 DE ABRIL DEL 2019

FECHA: **Guayaquil, 22 de abril del 2019** **No.- CNE-DPG-06240**

Certifico que la (el) ciudadana (o):

GIOCONDA BLANCA VITERI AGUIRRE

Portadora (or) de la cédula de ciudadania No.: **0907455208**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL,** válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. CARLOS ALFREDO JIMENEZ BARCOS
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 092310395-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO CASTAÑEDA
CINDY DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
Brasil
Rio de Janeiro

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
E3333I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO MANRIQUE LEONARDO JEFFERSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTAÑEDA DE CASTILLO ESTHELA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-21

Cindy Castillo B.

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NUI 090789367-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTAÑEDA CALDERON
ESTHELA MATILDE

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
MALDONADO

FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CASTILLO MANRIQUE
LEONARDO JEFFERSON

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTAÑEDA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-23
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090789367<12<<<<<<<<<<<<<
6206011F2807236ECU<<<<<<<<<<<2
CASTANXXEDA<CALDERON<<ESTHELA<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0087 F
JUNTA No.

0087 - 010
CERTIFICADO No.

0907893671
CEDULA No.

CASTAÑEDA CALDERON ESTHELA MATILDE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SEÑORITA CINDY DEL CARMEN CASTILLO CASTAÑEDA A FAVOR DE SUS PADRES LOS SEÑORES LEONARDO JEFFERSON CASTILLO MANRIQUE Y/O ESTHELA MATILDE CASTAÑEDA CALDERON.- CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de Marzo del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura pública la señorita CINDY DEL CARMEN CASTILLO CASTAÑEDA, de estado civil soltera, Medico, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑORITA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el otorgamiento de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- PODER ESPECIAL.-** Yo, CINDY DEL CARMEN CASTILLO CASTAÑEDA, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, con cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE DOS TRES UNO CERO TRES NUEVE CINCO SEIS,** plenamente capaz confiero el presente PODER ESPECIAL amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de mis padres los señores LEONARDO JEFFERSON CASTILLO MANRIQUE, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número **cero nueve cero cinco cuatro cero cinco cuatro siete ocho, Y/o ESTHELA MATILDE CASTAÑEDA CALDERON,** con cedula de ciudadanía número **cero nueve cero siete ocho nueve tres seis siete uno,** plenamente

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA WENDY MARIA VERA RIOS CANTÓN GUAYAQUIL

capaces para que a mi nombre y representación, de manera conjunta y/o individual realicen los siguientes actos: Para que intervenga ante el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, con el fin de obtener uno o más créditos educativos, presente solicitudes de becas y en general, solicite cualquier beneficio que pueda conceder o conceda el IECE. Con este propósito podrá presentar cualquier tipo de solicitudes, petitorios y escritos que estime convenientes o necesarios. Podrá igualmente suscribir los contratos de crédito o mutuo y los documentos relativos a becas que sean del caso, a mi nombre y en mi representación, así como convenios de purga de mora y en general todos los documentos de obligación relativos o necesarios para obtener un crédito o una beca a través de IECE. Podría también suscribir contratos de crédito y de becas, sus modificaciones o ampliaciones a fin de cumplir las condiciones y exigencias que consten en los formularios o que se deriven de manuales o reglamentos de crédito educativo y de becas. Autorizo a mi mandatario o apoderado, a cobrar o retirar sumas de dinero del IECE y suscribir recibos y finiquitos por los mismos, procedentes de créditos educativos o becas y de cualquier otro apoyo o ayuda económica y me los remita o los emplee según mis instrucciones. Además podrá administrar todos mis bienes inmuebles y muebles, vender, comprar, ceda, reciba derechos, reciba donaciones, herencias o legados alquilar, cancelar hipotecas, patrimonios, los de en arrendamientos, cobre los arriendos, pacte precio, cobre letras de cambio, pagares o cualquier otro documento de crédito, abra y cierre cuentas corrientes, de ahorros, tarjetas de créditos, etcétera, pueda girar sobre ellas, cobre pólizas, renove pólizas, cobrar toda clase de cheques y realice cualquier tipo de operaciones comerciales con los diferentes Bancos del País, en especial para que a nombre y representación del mandante realice cuanto acto, declaración, petitorio, gestión, tramite, que sea necesario, ante el ante el BANCO DE BOLIVARIANO, con el fin de administrar la

cuenta de ahorros numero: CERO CERO CERO – DOS CERO NUEVE CINCO SIETE TRES – SEIS; Y en la COOPERATIVA QUINCE DE ABRIL cuenta de ahorros numero UNO UNO CERO CINCO CERO UNO CERO CERO UNO UNO CERO, en la cuales podrán representarme como firma autorizada, pudiendo realizar depósitos, retiros, solicitar claves, tarjetas de debito, transferencias, y/o cualquier operación relacionada con la cuenta ya mencionada, cancelen obligaciones pendientes de pago en los Bancos y Entidades Financieras y Empresa comerciales y obtenga las certificaciones de no tener deudas con las mismas, me represente en todas las instituciones públicas y/o privadas, educativas de salud, y solicite cualquier documento en que se requiera mi presencia, pudiendo suscribir y realizar todo tipo de acto y/o petitorio ante autoridad competente. Para que comparezca en calidad de actor y/o demandado ante cualquier juzgado o tribunal de justicia del país, así como presentar denuncias ante la Fiscalia del Guayas, debidamente patrocinado por un profesional del derecho, otorgue procuración judicial, con todas sus atribuciones, hasta cumplir con el objeto de este mandato. Usted señorita Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto. Firmado Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Registro número tres mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública.- Leída que le fue la presente escritura de Principio a fin por mí, la Notaria, esta la aprueba en todas sus partes y la suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Cindy Castillo C.

CINDY DEL CARMEN CASTILLO CASTAÑEDA
C.C. 0923103956

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

njunta
ja ante
n el fi
des de
ceder
er tip
ntes
édito
o, a
le mor
tivos
e IEGE
as, sus
iones
iven de
torizo a
nero del
entes de
o ayuda
cciones
, vender
o legados
cobre los
quier otro
arjetas de
as, cobra
es con los
ıtación del
, que sea
ministrar la

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO CASTAÑEDA
CINDY DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
Brasil
Rio De Janeiro
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTAÑEDA DE CASTILLO ESTHELA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-21
NOTARÍA
CANTÓN GUAYAQUIL
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

a
o
:.
s
y
e
a
el
le
la
s.
er,
os
os
tro
de
rar
los
del
sea
r la

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE **PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SEÑORITA CINDY DEL CARMEN CASTILLO CASTAÑEDA A FAVOR DE SUS PADRES LOS SEÑORES LEONARDO JEFFERSON CASTILLO MANRIQUE Y/O ESTHELA MATILDE CASTAÑEDA CALDERON,** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARIA VERA RIOS
CANTÓN GUAYAQUIL

AB. WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SEÑORITA CINDY DEL CARMEN CASTILLO CASTAÑEDA A FAVOR DE SUS PADRES LOS SEÑORES LEONARDO JEFFERSON CASTILLO MANRIQUE Y/O ESTHELA MATILDE CASTAÑEDA CALDERON,** otorgado ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA TITULAR DEL CANTON, con fecha cinco de Marzo del dos mil trece, NO CONSTA anotación marginal de revocatoria, por lo que el poder se encuentra actualmente VIGENTE, sin garantizar la existencia del poderdante.- Guayaquil, 12 de Febrero del 2014.- Doy fe.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 003-002-000075155

20190901037O00577

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901037O00577

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2019, (13:33)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTILLO CASTAÑEDA CINDY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923103956
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

Fernando Peñaherrera

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901037O00577

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2019, (13:33)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTILLO CASTAÑEDA CINDY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923103956
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA CINDY DEL CARMEN CASTILLO CASTAÑEDA A FAVOR DE SUS PADRES LOS SEÑORES LEONARDO JEFFERSON CASTILLO MANRIQUE Y/O ESTHELA MATILDE CASTAÑEDA CALDERON,** otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha cinco de marzo del dos mil trece, en mi calidad de **NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS,** CERTIFICO QUE NO CONSTA ANOTACION MARGINAL DE REVOCATORIA, por lo que el poder se encuentra actualmente VIGENTE. Sin garantizar la actual existencia o capacidad del poderante. Guayaquil veinticinco de abril del dos mil diecinueve. - Doy fe.-

FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL
SUPLENTE

NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL
SUPLENTE

Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas
Notario Suplente Trigésimo Séptimo
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 04742-DP09-2019-JS